

MEMORIA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de crédito nº 060/2022, del Presupuesto en vigor presenta la modalidad de suplementos de crédito, financiado por el remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			proyecto	Denominación	Importe (en euros)
01	1360	15000		PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN. PRODUCTIVIDAD	100.000,00
01	9200	15000		ADMINISTRACIÓN GENERAL. PRODUCTIVIDAD	20.000,00
TOTAL					120.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicación Presupuestaria			proyecto	Denominación	Importe (en euros)
870.00				REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	120.000,00
TOTAL					120.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida se justifica en la necesidad y urgencia de los gastos que se pretenden financiar y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.